



CONSTANCIA N° 264

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 15 DE MAYO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 312 PRESENTADA POR DOÑA **MARIA FATIMA VILCA CUETO**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 22076715, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 419 DE:

ANTICIPO DE LEGÍTIMA, HECHA POR: **JUAN VALDIVIA ORMEÑO Y EVA GRACIELA PIMENTEL ARIAS DE VALDIVIA** A FAVOR DE: **CARLOS MIGUEL VALDIVIA PIMENTEL**, CON FECHA 03 DE SETIEMBRE DE 1986, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **JUAN RAMON PARDO NEYRA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 739 AL 741, DEL TOMO III DEL BIENIO 1985 - 1986, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **MARIA FATIMA VILCA CUETO** IDENTIFICADA CON DNI. N° 22076715 QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 17 DE MAYO DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383017 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/05/2024 15:57:38-0500



33548824

717

SETECIENTOS TREINTINUEVE.

NÚMERO: CUATROCIENTOS DIECI NUEVE EN LA CIUDAD DE NASCA, CAPITAL
 DE LA PROVINCIA DE SU NOMBRE,
 DE LA PROVINCIA DE SU NOMBRE,
 A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SE-
 TIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS O-
 CHENTISETS, ANTE MI: JUAN RAMÓN
 PÉREZ MEYRA, NOTARIO PÚBLICO,
 COMPARECEN LOS ESPOSOS: JUAN VAL-
 DIVIA ORMEÑO Y DOÑA EVA GRACIE-
 LA PIMENTEL ARIAS DE VALDIVIA, PERUANOS, CASADOS, DOMICILIADOS EN EL
 JIRÓN BOLOGNESI NÚMERO CUATROCIENTOS SETENTIDOS, EL PRIMERO NATU-
 RAL DE NASCA, DE 73, AÑOS DE EDAD, COMERCIANTE, CON LIBRETA
 ELECTORAL NÚMERO VEINTIDOS MILLONES CERO SESENTIÚN MIL DOSCIE-
 NTO CINCUENTA Y LIBRETA TRIBUTARIA SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREIN-
 TINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTICUATRO, Y LA SEGUNDA NATURAL DE
 NASCA, DE 68, AÑOS DE EDAD, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO
 VEINTIDOS MILLONES CERO SESENTIÚN MIL DOSCIENTOS CUARENTINUEVE Y
 LIBRETA TRIBUTARIA SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTICUATRO MIL
 QUINIENTOS CINCO, Y DON CARLOS MIGUEL VALDIVIA PIMENTEL, PERUANO,
 SOLTERO, NATURAL DE NASCA, COMERCIANTE DE TREINTA AÑOS DE EDAD,
 CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO CERO SIETE MILLONES NOVECIENTOS CIN-
 QUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTICUATRO Y LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO
 CERO CINCUENTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTICERO, Y DOMICILIA-
 DO EN EL JIRÓN BOLOGNESI NÚMERO 742, DE ESTA CIUDAD. LOS COMPARECIE-
 RES SON MAYORES DE EDAD, INTELIGENTES EN EL TÓTOMA CASTELLANO Y
 LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR A QUIENES DE CONOCER DOY FE,
 ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS EXIGENCIAS A QUE SE CONTRAEN
 LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIÚNO DE LA LEY DEL NOTARIADO
 Y ME MANIFESTARON QUE ELEVARÁ A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE

FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO ME ENTREGARON Y QUE SIGNADA///



/// CON EL N° 261, QUEDA ARCHIVADA EN SU LEGAJO RESPECTIVO CON
TENOR LITERAL ES, COMO SIGUE: **MUNICIPALIDAD DE TACNA**.-SEÑOR NOTARIO SR VASÉ EXTEN-
DER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE ANTICIPO DE LE-
GITIMA QUE OTORGAMOS NOSOTROS, LOS ESPOSOS **JUAN VALDIVIA ORMEÑO**,
CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIDÓS MILLONES CERO SESENTIÓN
MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y EVA PIMENTEL ARIAS DE VALDIVIA, CON LI-
BRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIDÓS MILLONES CERO SESENTIÓN MIL DOS-
CIENTOS CUARENTINUEVE, CON DOMICILIO EN EL JIRÓN BOLOGNESI NÚMERO
CUATROCIENTOS SETENTIDOS DE ESTA CIUDAD A FAVOR DE NUESTRO HIJO
CARLOS MIGUEL VALDIVIA PIMENTEL, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO
CERO SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTI-
CUATRO, CON DOMICILIO EN EL JIRÓN BOLOGNESI NÚMERO SETECIENTOS
CUARENTIDOS DE ESTA CIUDAD, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIEN-
TES: **PRIMERO**, LOS ESPOSOS **JUAN VALDIVIA ORMEÑO** Y **EVA PIMENTEL DE VAL-**
DIVIA SON PROPIETARIOS DE UN INMUEBLE URBANO SITO EN LA CALLE TAC-
NA NÚMERO TRECIENTOS TREINTATRES DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NAS-
CA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA, QUE TIENE UNA ÁREA DE OCHENTIDOS ME-
TROS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS, ENCERRADO DENTRO DE LOS SIGUIEN-
TES LINDEROS: POR EL LADO NORTE, CON LA CASA PARROQUIAL DE NASCA,
POR EL LADO ESTE, CON LA CALLE TACNA Y POR EL OESTE, CON PROPIE-
DAD DE LOS RECURRENTES Y POR EL LADO SUR, CON PROPIEDAD TAMBIÉN
DE LOS RECURRENTES. ESTE BIÉN CONSTA DE DOS DORMITORIOS, SALA, COME-
DOR, COCINA, AZOTEA, BAÑO, AGUA, LUZ, DESAGÜE, SU CONSTRUCCIÓN ES DE A-
DOBE, CARA DE GUAYAQUIL. ESTE BIÉN LO ADQUIRIMOS EN PROPIEDAD SE-
GÚN ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVE-
CIENTOS SESENTITRES, POR ANTE LA NOTARÍA DE DON FELIPE CHACALTANA
PENA, DE SU ANTERIOR PROPIETARIO DON TEODOSIO MARTÍNEZ BENBEZÓ, COM-
PRA VENTA QUE SE ENCUENTRA ANOTADA EN EL ASIENTO CINCO DE FOJAS
TRECIENTOS NOVENTIDOS DEL TOMO CIENTO CINCUENTITRES CON FECHA TRES///



33548822

SETECIENTOS CUARENTA.

// DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SESENTICUATRO. ~~SOLSEVO~~ POR EL
 PRESENTE CONTRATO LOS ESPOSOS JUAN VALDIVIA Y EVA PIMENTEL, DAN
 EN CALIDAD DE ANTICIPO DE LEGITIMA A SU HIJO CARLOS MIGUEL VAL-
 DIVIA PIMENTEL EL INMUEBLE URBANO INDICADO EN LA CLÁUSULA ANTE-
 RIOR, BIÉN QUE SE VALORIZA EN LA SUMA DE TREINTIDOS MIL SETECIENTOS
 SESENTITRÉS TRINTS CUATRO CÉNTIMOS (TREINTIDOS MIL SETECIENTOS
 SESENTITRÉS INTIS CON CERO CUATRO CÉNTIMOS), CON TODO CUANTO POR
 HECHO Y DERECHO EXISTE SOBRE TAL INMUEBLE CON SUS USOS, COSTUMBRES
 SERVIDUMBRES, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA. TERCERO. DON CAR-
 LOS MIGUEL VALDIVIA PIMENTEL ACEPTA EL ANTICIPO DE LEGITIMA, QUE LE
 OTORGAN EN SU FAVOR SUS SEÑORES PADRES DON JUAN VALDIVIA ORMEÑO
 Y EVA PIMENTEL DE VALDIVIA SIN RESERVA DE SU PARTE DE NINGUNA CLA-
 SE LOS ESPOSOS JUAN VALDIVIA ORMEÑO Y EVA PIMENTEL DE VALDIVIA,
 DECLARAN QUE EL INMUEBLE SE HALLA LIBRE DE TODO GRAVAMEN, HIPOTÉCA,
 EMPEÑO Y EN TODO CASO SE OBLIGAN A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO CON
 ARREGLO A LEY. CUARTO. LOS ESPOSOS JUAN VALDIVIA Y EVA PIMENTEL,
 DECLARAN QUE TODAS LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SEAN AL FISCO O
 A LAS MUNICIPALIDADES SE HAYEN PAGADAS AL DÍA Y EN TODO CASO SE
 SOLIDARIZAN CON SU HIJO CARLOS MIGUEL VALDIVIA PIMENTEL, POR CUAL-
 QUIER PAGO ^{PENDIENTE} HASTA EL DÍA QUE QUEDE TERMINADA LA PRESENTE OPERACIÓN
 DESDE SUVA FECHA SEFAN DE CARGO DEL BENEFICIARIO TALES PAGOS. HO-
 SEÑOR NOTARIO AÑEGARÁ LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE LEY Y PASARÁ LOS PAR-
 TES PARA QUE SE INSCRIBA LA TRASLACIÓN DEL DOMINIO A FAVOR DE
 DON CARLOS MIGUEL VALDIVIA PIMENTEL, CON BIÉN PROPIO HÁSCA, 25 DE
 AGOSTO DE 1986. ELIAS MOYANO CARLOS CARLOS ELIAS MOYANO ABOGADO
 REGISTRO SETECIENTOS SESENTIOCHO CARLOS VALDIVIA E. DE VALDIVIA.
 J. VALDIVIA. ANOTACION EN LA MINUTA. EXENTA DEL PAGO DE IMPUESTOS
 SEGÓN LEY. HÁSCA, TRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
 SEIS. JUAN RAMÓN PARDO NEYRA, OTARIO PÚBLICO UN SELLO. DECLARA. ///



/// C/DA. JUJADA D. AUTOVALUO. MUNICIPALIDAD. PROVINCIAL DE NASCA
MIL NOVECIENTOS OCHENTISEIS-IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PRE-
DIAL- LEY VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTIDOS-ANEXO NUEVE-P. U-
IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE- LIBRETA TRIBUTARIA SEIS MILLONES
TRESCIENTOS CINCUENTISUATRO MIL QUINIENTOS CINCO- F- IMENTEL DE VAL-
DIVIA, EVA-CONDICION DE PROPIEDAD -PROPIETARIO UNICO-UBICACION DEL
PREDIO-DISTRITO-NASCA-DENOMINACION-CERCADO DE NASCA-JIRON, TACNA-
TRES CIENTOS TREINTITRES-DATOS RELATIVOS AL PREDIO-ESTADO-TERMINA-
DO-TIPO-PREDIO INDEPENDIENTE-USO-CASA, HABITACION-DATOS RELATIVOS
AL PREDIO, PARA EFECTOS DE LA DEPRECIACION-CLASIFICACION-CASA HA-
BITACION-MATERIAL-ADobe-ESTADO DE CONSERVACION-BUENO-DETERMINACION
DEL AUTOVALUO-ANTIGUIDAD DE LA CONSTRUCCION-PISO UNO-TREINTINUEVE AÑOS
CATEGORIAS- TECHOS-F- PISOS-H- PUERTAS Y VENTANAS-H- REVESTIMIENTOS
G- BAÑOS-G- INSTALACIONES-H- VALOR UNITARIO POR M2- 504.00-DEPRECIA-
CION- 50%- 252.00- VALOR UNITARIO DEPRECIADO- 252.00- AREA CONSTRUI-
DA- 79- VALOR AREA CONSTRUIDA- 19,656.00- PISO DOS- ANTIQUEDAD DE LA
CONSTRUCCION- 39 AÑOS- MUROS Y COLUMNAS- TECHOS- F- PISOS- H- PUERTAS
Y VENTANAS- G- REVESTIMIENTO- E- BAÑOS- I- INSTALACIONES- H- VALOR UNITA-
RIO POR M2- 691.00- DEPRECIACION- 200.39- VALOR UNITARIO DEPRECIADO
490.61- AREA CONSTRUIDA- 9.90- VALOR AREA CONSTRUIDA- 4,857.04- TOTAL
AREA CONSTRUIDA- 67.90- VALOR TOTAL DE LAS CONSTRUCCIONES- 24,313.
04- DATOS DEL TERRENO- FECHA DE ADQUISICION- 30-12-1963- AREA- 82.50 M2
VALOR ARANCEL POR M2- 100.00- AUTOVALUO- 8,250.00- AUTOVALUO- 32,763.04
NASCA, 30 DE MAYO DE 1966- FIRMA ILEGIBLE- COMPROBANTE DE PAGO DE PRE-
DITOS- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA- DIRECCION GENERAL DE REN-
TAS- IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE- PIMENTEL DE VALDIVIA EVA- CER-
CADO DE NASCA- LEY VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTIDOS- COMPRO-
BANTE DE PAGO MIL NOVECIENTOS OCHENTISEIS- LIQUIDACION DE PAGO-///



33548820

SETECIENTOS CUARENTIUNO

//SEGUNDO TRIMESTRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISEIS.-TOTAL MA
 PAGAR CUATROCIENTOS TREINTIOCHO INTIS SETENTION CÉNTIMOS.-LI
 Breta Tributaria seis millones trescientos cincuenticuatro mil
 quinientos cinco.-IMPUESTO ANUAL ON MIL SETECIENTOS CINCUENT
 CUATRO INTIS OCHENTICUATRO CÉNTIMOS-IMPUESTO TRIMESTRAL CUATRO
 CIENTOS TREINTIOCHO INTIS SETENTION CÉNTIMOS-FIRMA LEGIBLE UN
 Bello-Concejo ROVINCIAL DE NASCA-JEFE DE COBRANZAS-CONCLUSION
 DOY FE DE HABERLES LEÍDO TODO EL INSTRUMENTO S A LOS INTERESA
 DOS Y DE LA RATIFICACION Y SUSCRIPCION QUE ELLOS HICERON EN MI
 PRESENCIA, DE TODO LO QUE CERTIFICO Y DOY FE.-TESTADO.-ENTRE LI
 NEAS *Escudero*
Caras del d... l *Huay...*
 YUA Y MIA... A UN... A LA... A LA... A LA...
 NUMERO CUATROCIENTOS VEINTE * EN LA CIUDAD DE NASCA, CAPITAL
 ANTIPOPO DE LEGITIMA * DE LA PROVINCIA DE SU NOMBRE,
 JUAN VALDIVIA ORMEÑO Y DOÑA * A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SE
 EVA PIMENTEL ARIAS DE VALDIVIA * TIEMPO DE MIL NOVECIENTOS O
 A FAVOR DE: EVA ANGELA VALDIVIA * CHENTA Y SEIS, ANTE MI JUAN RA
 DE JARCOLE ATERRILCO O JARCO * VIVIO JAV NAUC * 200003 84 J 83 TO
 PIMENTEL. * MÓN PARDO NEYRA * OTARIO PÚBLI
 ***** DO COMPARECEN LOS ESPOSOS, JUAN
 VALDIVIA ORMEÑO, N. DOÑA EVA PI
 MENTEL ARIAS DE VALDIVIA, PERUANOS, CASADOS, DOMICILIADOS EN EN EL
 JIRÓN BOLOGNESI NÚMERO CUATROCIENTOS SETENTIDOS, DE ESTA CIUDAD,
 EL PRIMERO NATURAL DE NASCA, DE 73 AÑOS DE EDAD, COMERCIAN
 TE, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIDOS MILLONES CERO SESENTI
 ON MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y LIBRETA TRIBUTARIA SEIS MILLONES
 TROCIENTOS TREINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTICUATRO; Y LA

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Móvivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/05/2024 15:33:15-0500